

EXPDTE. N°: 157/2006 - P.Ley

AUTOR: COM. REDACTORA E INTEGRAD. DE INICIAT. DE
CONSENSO

EXTRACTO: Crea en el ámbito de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y participación Ciudadana dependiente del Ministerio de Gobierno de la provincia, el Sistema de Voto Electrónico. Crea una Comisión Intersectorial como órgano asesor del programa.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION con la modificación del artículo 4°, consensuado entre el Poder Ejecutivo y el autor del Proyecto N° 433/05 Alcides Pinazo, el cuál se agrega al presente expediente, quedando redactado de la siguiente manera, más las observaciones de forma sugeridas por el Dto. Gestión Legislativa, obrante a fs. 9 y 10.-**

Artículo 4°.- Se crea una Comisión Mixta Especial la que estará presidida por el Señor Ministro de Gobierno de la Provincia e integrada por: un representante por cada Bloque Legislativo que desee participar, un representante de la Comisión Redactora e Integradora de las Iniciativas Legislativas de Consenso y un representante de la Justicia Electoral Provincial.

SALA DE COMISIONES

PICCININI DIETERLE MACHADO PAPE SARTOR TORRES
COSTANZO IUD GATTI LUEIRO MUENA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 03 de Abril de 2006